



**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
[REDACTED]		REGISTRO	CATEGORIA
[REDACTED]		00005-6	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

**7.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	433/2009	29.10.2009
MODIFICACION DE EDIFICACION	04/2020	20.01.2020

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**8.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>INDUSTRIA DE CARÁCTER INOFENSIVA</b>
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS ( ESPECIFICAR)		

**8.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	SEGÚN PERMISO N°04/2020(m2)	REDUCCION DE SUP. PRESENTE MODIFICACION	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	12.483,17	176,83	12.660,00
EDIFICADA TOTAL	12.483,17	176,83	12.660,00
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			41.416,00

**8.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,31	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	30,57%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	-----	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	32,88M	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No hay
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	O.G.U.C.	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	50+5 DE 30M2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	34+7 DE 30M2 (DESC. ART 2.4.1 BIS)
ESTAC. BICICLETAS ART. 2.4.1 BIS	45	ESTAC. BICICLETAS ART. 2.4.1 BIS	50

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

**8.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	----	OFINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	34+7 DE 30M2
OTROS (ESPECIFICAR):	INDUSTRIA DE CARÁCTER INOFENSIVA		



**9.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE MODIFICA		CLASIFICACIÓN	m2
		<b>AAa (\$105.575)</b>	<b>133,83</b>
	<b>C-3 (\$196.754)</b>	<b>43,00</b>	
PRESUPUESTO OFICIAL			<b>\$ 22.589.524</b>
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR MODIFICACION DE SUPERFICIE	1,5%	%	<b>\$ 0</b>
PRESUPUESTO POR ANTERACIONES		(+)	<b>\$ 0</b>
SUBTOTAL DERECHOS POR ANTERACIONES		(+)	<b>\$ 0</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	<b>\$ 338.843</b>
INCREMENTO DERECHOS MUNICIPALES POR ART. 133 O.G.U.C.		(-)	<b>\$ 169.421</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	<b>\$ 508.264</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	<b>\$ 101.653</b>
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	<b>\$ 406.611</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>2303556</b>	FECHA
			<b>23.11.2021</b>

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1 DE 5	EMPLAZAMIENTO PROYECTO, UBICACION
LAMINA 2 DE 5	DIAGRAMA Y CUADRO DE SUPERFICIES
LAMINA 3 DE 5	PLANTA DE ARQUITECTURA (S.S.H.H., BODEGA BATERIA), FACHADAS, CORTE A-A"
LAMINA 4 DE 5	PLANTA DE CUBIERTAS
LAMINA 5 DE 5	CARGA DE ESTACIONAMIENTOS
LAMINA 1 DE 2	PLANTA FUNDACIONES, ESTRUCTURA, ESTRUCTURA TECHUMBRES, DETALLES (S.S.H.H.)
LAMINA 2 DE 2	PLANTA FUNDACIONES, ESTRUCTURA, ESTRUCTURA TECHUMBRES, DETALLES (BODEGA BATERIA)

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Javiera Carrera N°1080, de la localidad de Buin, el cual posee una superficie de terreno de 41.416,00m2.
- 2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°433/2009 de fecha 29 de Octubre del 2009 por una superficie de 16.392,16m2, con Modificación de Proyecto de Edificación N°04/2020 de fecha 21.01.2020 por una reducción de superficie de 3.908,99m2, alcanzando una superficie de 12.483,99m2. A esto se genera la presente Modificación de superficie edificada, la cual aumenta 176,83m2, alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 12.660,00m2.
- 3.- La propiedad cuenta con calificación de carácter Inofensiva según Resolución N°016461 de fecha 15.10.2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.
- 4.- La presente Modificación de Permiso, cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N°27/2020 de fecha 06 Septiembre del 2020, emitido por el Revisor Independiente Sr. Enrique Gonzalez Pérez Móntt.
- 5.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 11.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

